

Bogotá DC, junio de 2020  
Comunicación MCDJDN2020-0002816  
(Al responder cite el número de comunicación)

Señor:  
**Dr. FRANCISCO BARBOSA**  
**FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**  
*E. S.D.*

C.C.  
**Dr. FERNANDO CARRILLO FLOREZ**  
**PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**REFERENCIA: DENUNCIA PENAL.**  
**DENUNCIANTE: ESMERALDA ECHEVERRY**  
**DENUNCIADOS: PERSONAS INDETERMINADAS**

**ESMERALDA ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX en mi calidad de Representante Legal de la Fundación Internacional Movimiento Cárcel al Desnudo con NIT. 900.779.581-6, de manera respetuosa, a través del presente escrito interpongo **DENUNCIA PENAL** en contra **PERSONAS INDETERMINADAS**. Lo precedente de acuerdo a los siguientes fundamentos fácticos:

### **I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS**

**1.** El día 6 de junio de 2020 fue publicado un artículo a través del portal web de la Revista Semana titulada: “10 horas de terror” que se ubica con la URL: <https://www.semana.com/nacion/articulo/en-exclusiva-masacre-carcel-la-metodo-pruebas-del-amotinamiento-carcelario/677853>

**2.** El mencionado artículo indica:

*“Daniel Carabaño, de 30 años de edad, recibió dos impactos de fusil en la cara. A Jesús Gómez, de 38 años, le dispararon en la boca. Cristian González, de 21 años, recibió un tiro en la frente. Diego Rodríguez, de 25 años de edad, cinco disparos en el pecho. Joaquín Mejía, de 28 años de edad, dos tiros por la*





Fundación Internacional

**Movimiento Cárcel al Desnudo**

**espalda.** Pedro Arévalo, de 29 años, sufrió un disparo en la parte de atrás del cuello.

Ellos son seis de los 23 internos de la cárcel La Modelo de Bogotá que murieron el pasado 21 de marzo, en medio de una de las peores crisis carcelarias en la historia de Colombia. Ese día, simultáneamente, los presos en ese y otros 13 penales del país se amotinaron en ocho ciudades y causaron graves desórdenes. **Pero sin duda la peor parte de la tragedia vivida tras las rejas ese fin de semana ocurrió en La Modelo.** Fuera de los 23 muertos, hubo cerca de 80 presos heridos, junto con nueve guardianes del Inpec.

Estos hechos ocuparon los titulares de prensa, pero el comienzo de la cuarentena por el coronavirus opacó rápidamente el tema. **Una tragedia tapó la otra. Sin embargo, la forma como perdieron la vida** muchos de los internos en la principal cárcel del país era un misterio. Entonces, ¿qué pasó realmente esa fatídica noche en La Modelo?

### *A sangre fría*

SEMANA tiene en su poder decenas de fotografías y más de 50 horas de grabación de 20 cámaras del penal con imágenes inéditas y muy reveladoras. Adicionalmente todas las necropsias de los internos que perdieron la vida. El resultado de esos informes elaborados por el Instituto de Medicina Legal dejan graves interrogantes y demuestran que, por la forma como murieron la mayoría de los detenidos, hubo un grave exceso en el uso de la fuerza de la guardia. Y peor aún. **Esos documentos, sumados a las pesquisas de los investigadores de la Procuraduría y a las declaraciones de los guardianes y los internos que sobrevivieron, permiten concluir que lo ocurrido en esas diez horas de amotinamiento y terror terminó en una masacre en la que varios de los detenidos murieron a bala en estado de indefensión.**





*“Es claro que hubo exceso de fuerza. Pero también es evidente que en muchos de los casos los disparos se hicieron con la firme intención de matar y no como una medida disuasiva. Por ejemplo, disparar al aire, las piernas o partes no vitales del cuerpo”,* contó a SEMANA uno de los investigadores que estuvo en La Modelo pocas horas después de los hechos.

Ocho de los presos murieron por disparos de fusil en diferentes partes del tórax, uno de ellos con cinco impactos. *“Un solo proyectil de un fusil en el pecho es suficiente para detener y matar a cualquiera. Ahora, cinco disparos pueden ser catalogados como sevicia”,* explicó a SEMANA uno de los peritos de balística.

**Algunos de los internos se rindieron y levantaron las manos, pero aun así recibieron tiros de fusil disparados por los guardias. Otros sufrieron todo tipo de vejámenes.**

Cinco de los detenidos tienen impactos mortales en el cuello, tres de ellos en la nuca. Otro más tiene dos tiros en la espalda. *“Esto quiere decir que les dispararon*





desde atrás, en estado de indefensión. Por la trayectoria de los impactos y las posiciones en que quedaron los cuerpos, es claro que no estaban de frente atacando a nadie. **Podían estar caminando, corriendo o intentando escaparse, pero definitivamente no estaban atacando a quien les disparó**", contó a esta revista uno de los investigadores forenses. Tres más tienen disparos en la cabeza, casi todos en la frente. Y otros tres presentan impactos en la cara, uno de ellos en la boca.

*Ninguna de las necropsias dice que los cuerpos tienen tatuaje, es decir, el rastro de pólvora que se produce al disparar a menos de 1,5 metros de distancia con un arma larga. Para los guardias consultados por esta revista, eso demuestra que no se habría tratado de fusilamientos a quemarropa. Sin embargo, según los investigadores del caso, eso no quiere decir que no murieron por ráfaga de fusil a sangre fría y en estado de indefensión en medio del motín.*

*"Las trayectorias de los disparos, así como el daño causado en los cuerpos, producto de la velocidad con la que impacta la munición, muestran que quien disparó no estaba lejos de su objetivo. También es llamativo que al menos cinco de los cuerpos quedaron tendidos en campo abierto como en una fila, cada uno a menos de un metro de distancia"*, contó a SEMANA uno de los peritos que estuvo en la escena y forma parte de la investigación.

*Cada vez hay más certeza de que la mayoría de las muertes ocurridas en [La Modelo](#) se parecen más a una masacre, y gracias a las pesquisas de los delegados de la Procuraduría hay avances notables y muy graves. Porque esa noche, durante diez horas, ocurrió un viaje al infierno.*

### *Terror en la Modelo*

*"Yo llevo más de 25 años trabajando en el [Inpec](#) y he visto de todo. Pero nunca me había tocado vivir algo como lo que pasó esa noche. Pensé que era mi último día en este mundo". Con esta frase, uno de los integrantes de la guardia de la*





**cárcel La Modelo en Bogotá describió a SEMANA lo que ocurrió entre la noche del sábado 21 de marzo y el amanecer del día siguiente.**

*“Yo estaba en el alojamiento y como a las ocho de la noche del sábado empezaron a sonar las alarmas. Salí a uno de los pasillos y no podía creer lo que estaba viendo. Había mucho humo por todos lados. **Los internos del patio cuatro –la mayoría violentos delincuentes– tumbaron las paredes y salieron a las zonas comunes.** No era muy difícil porque esta cárcel es muy vieja y los muros se están cayendo”, contó a SEMANA el uniformado del Inpec. En ese momento, en La Modelo había 5.000 reos, aunque solo tenía capacidad para menos de la mitad. Para controlarlos en todo el penal, contando los auxiliares bachilleres, eran 40 funcionarios del Inpec.*

*“Los del patio cuatro, casi 1.000 internos, estaban por fuera, armados con cuchillos y punzones. Pusieron colchones en las rejas y los encendieron para impedir que nos acercáramos. **Otro grupo fue hasta una de las garitas donde había un muchacho prestando guardia y lo iban a quemar vivo**”, narró otro integrante de la guardia, que por seguridad pidió omitir su nombre.*

*Las llamas comenzaron a subir y, para evitar quemarse, el guardia de la garita número ocho comenzó a golpear el vidrio blindado con la culata de su fusil. **Abrió un pequeño hueco por donde escasamente pudo meter el cuerpo y se lanzó al vacío a casi 8 metros de altura.** El arma quedó atascada y la soltó. Salvó su vida, aunque quedó con heridas graves. Los presos se apoderaron del fusil, que tenía un proveedor con 35 cartuchos y tres cargadores de reserva. En total, 105 balas. “Desde allá nos comenzaron a disparar, pero también a todo lo que se moviera”, narró uno de los guardianes.*





**10:13 p. m. sábado, 21 de marzo Los videos internos de las cámaras de La Modelo, a los que tuvo acceso exclusivo SEMANA, muestran cómo un grupo de guardianes golpeó a los internos que se rindieron con bolillos y palos.**

Entonces vino lo más complicado. Los casi 2.000 internos del patio cuatro y los del patio cinco, reunidos en una sola turba, tumbaron otras paredes y se metieron al patio tres, donde están los detenidos por delitos sexuales, indígenas, extranjeros – la mayoría mulas– y algunos políticos condenados por corrupción. A todos les robaron lo que pudieron. **“Entraron como 20 a la celda donde estábamos, nos dijeron que saliéramos a apoyarlos y, cuando les dijimos que no, nos amenazaron con los cuchillos que tenían. Nos quitaron zapatos, celulares, plata, radios y un televisor.** Cuando se fueron, nos encerramos. Afuera solo se oían gritos, gente llorando y balas”, contó a esta revista un mexicano, condenado a cinco años de cárcel por intentar sacar dos kilos de cocaína en una maleta.

“Empezamos a lanzar los gases para tratar de controlar la situación, pero comenzaron los disparos. Había tiros por todos lados y contra todos”, recuerda un dragoneante del cuerpo de custodia del Inpec. **“Nosotros estábamos en el ala sur y en el lado norte también comenzaron a oírse disparos. A otro compañero lo hirieron en la cabeza, y otro grupo de internos le quitó también el fusil”, afirmó.**





*Ese infierno carcelario rápidamente se volvió viral en las redes sociales. Los propios internos y los guardias grabaron en sus celulares las aterradoras escenas y las transmitían casi en tiempo real. Parecía una escena de la película Asesinos por naturaleza, de Oliver Stone, en la que una violenta fuga salía en directo por televisión.*

*Hacia las 9:45 de la noche todo era caos. **Había incendios en los corredores, algunos de los presos corrían por los pasillos sin rumbo, otros intentaban escalar los muros, los guardianes trataban de defenderse y empezaron a aparecer cuerpos tendidos en el piso.** A uno de los reos que llegó al techo de uno de los edificios en el ala sur lo alcanzaron varios tiros y quedó en ese lugar. En el fondo retumbaban los disparos y los gritos.*

*El escándalo por lo que ocurrió durante diez horas de horror hasta ahora comienza.*

*“Yo me encontraba de servicio en rancho externo cuando a las 20:00 horas los internos de la parte interna comienzan a gritar. Al escuchar por radio que los internos de varios patios salen de sus pasillos y de sus patios tomo alerta frente a la puerta de acceso a la parte interna. Posteriormente una gran cantidad de internos, aproximadamente 200, dañan la puerta y logran salir con el fin de tomar vehículos oficiales parqueados y el furgón de alimentos”, dice la declaración de un dragoneante ante las autoridades. **“Con mi arma de dotación les advertí que retrocedieran, los internos lanzan piedras y portan armas cortopunzantes y tratan de cogerme.** En ese momento se empieza a escuchar disparos, por lo cual retrocedo hasta el área del basurero esperando disponibilidad de guardia, los internos toman el vehículo de alimentos lo prenden y tratan de romper la puerta de acceso externo con fines de fugarse”, afirmó este uniformado.*





**10:15 p. m. sábado, 21 de marzo** *Después de esa tortura los desnudaron y en el tránsito hacia otro lugar del penal les volvieron a pegar. La cámara no permite ver qué ocurre cuando cruzan la puerta.*

*“La balacera fuerte duró entre 30 y 40 minutos. Cuando se les acabaron las municiones, desarmaron los fusiles y empezaron a tirarnos las partes. Logramos impedir que llegaran hasta el armerillo, en donde había guardadas más de 100 armas de todo tipo”, afirmó a esta revista otro dragoneante que estuvo en el lugar.*

*Hacia las once de la noche, los vecinos de la cárcel seguían oyendo explosiones. Provenían de la lluvia de bombas aturdidoras y gases lacrimógenos disparados por la guardia, que intentaba controlar ese infierno. “**Ese ruido les sirvió a ellos (la guardia) porque nos comenzaron a disparar como si estuvieran cazando patos.** Nosotros íbamos corriendo tratando de llegar por los lados del rancho para escapar de los gases porque no podíamos respirar. Yo iba con Juaco (Joaquín Mejía) y de un momento a otro él cayó boca abajo como un costal de papas, le dieron por la espalda”, narró a SEMANA uno de los internos que salió del patio cuatro.*

*“Cuando la cosa estaba más complicada, a eso de las once de la noche, varios compañeros intentaron rendirse y levantaron las manos, pero la guardia seguía disparando. **A Diego le metieron un rafagazo y él no tenía ni una aguja encima”,***





Fundación Internacional

**Movimiento Cárcel al Desnudo**

**recuerda otro de los internos del patio cuatro.** Se refiere a *Diego Rodríguez, quien murió de cinco impactos de bala en el pecho.*

*El caos se desató con rapidez. El número de muertos aumentaba con el paso de las horas, pero el de heridos se disparaba minuto a minuto. En los videos de las cámaras de vigilancia de La Modelo, conocidos en exclusiva por SEMANA, quedaron registradas las dramáticas escenas vividas en la enfermería del penal. A las doce se observa cómo uno de los detenidos ingresa a las instalaciones llevando a un compañero herido en un carro utilizado para cargar papas.*

**Un minuto después, dos hombres arrastran por el piso un colchón en el que llevan a un compañero herido de un disparo en el pecho.** Detrás llegan en fila más de diez detenidos con diferentes heridas en el cuerpo. En ese momento, en el sitio no hay camillas, sillas, nada. *El piso blanco comienza a tener manchas rojas por todos lados. Resignados a su suerte, los heridos se tiran sobre las baldosas y simplemente se recuestan sobre las paredes viendo cómo la vida se les escapa gota a gota.*

*En menos de 15 minutos el sitio está completamente abarrotado de heridos por todos lados. El carrito usado para cargar papas entra permanentemente a dejar más y más heridos. Algunos guardianes entran, dan una vuelta y salen. **Un hombre desnudo con un golpe en la cabeza que sangra profusamente pasa de un lado a otro por el corredor como un fantasma.** Nadie lo mira ni lo ayuda. Sale del cuadro de la cámara y no se vuelve a saber de él.*

**Una hora después al sitio ya no le cabe un herido más. De un momento a otro aparecen tres enfermeras que tratan de atender a los que pueden. Un médico llega al lugar también.** Traen una camilla plástica color naranja y suben a los más graves. Otros, con heridas de bala y arma blanca en las extremidades, tratan de evitar desangrarse amarrándose improvisados torniquetes con pedazos de ropa.

**“Para todos es fácil juzgar ahora, pero nadie sabe lo que pasó ahí. Nos estaban disparando y prácticamente todos tenían machetes, cuchillos, chuzos y de todo. Nos iban a matar. No estamos hablando que son precisamente hermanitas de**





**la caridad.** Allá están los presos más peligrosos del país y entre ellos mismos hubo algunos que aprovecharon el desorden para matarse y cobrar venganzas”, dijo a esta revista uno de los guardias. Niega que hubo exceso de fuerza y ratifica que los funcionarios del Inpec simplemente se defendieron para salvar sus vidas y evitar una fuga masiva.

[En las afueras del penal, la policía y el ejército rodearon el sitio y plantaron controles a varias cuadras a la redonda por si algún interno lograba alcanzar la calle.](#) Estos controles también sirvieron para contener a decenas de familiares de los detenidos que habían llegado al sitio para averiguar por la suerte de sus seres queridos.

“Cristian (González) nos llamó como a las nueve de la noche y nos dijo que estaba muy asustado porque había un motín y que la guardia los estaba matando a todos. Se oía mucha bulla y explosiones. **Nos dijo que pidiéramos ayuda a la Defensoría del Pueblo o al que fuera, que le dijéramos a la familia que los quería mucho y que no había podido comunicarse con ellos.** Después la llamada se cortó. Nos fuimos con otros amigos hasta La Modelo y llegamos como a la medianoche, pero nadie nos dio razón. Ahí amanecimos el domingo con otro montón de gente que estaba en las mismas y solo hasta el lunes supimos que era él uno de los muertos”, contó uno de los amigos de ese interno que murió por tres disparos, uno de ellos en la cabeza.

Otro de los uniformados del Inpec recuerda que “cuando apagábamos una parte de los colchones incendiados, ellos los volvían a prender. **En algunos lados el fuego se estaba saliendo de control y se iban a quemar los propios internos. Por eso tocó pedir apoyo de los bomberos casi a la medianoche del sábado**”.





**Destrucción Total La puerta del expendio del pabellón 1A fue arrancada de la pared. Es una muestra del nivel de violencia que destruyó gran parte de La Modelo.**

*“La protesta era por la suspensión de las visitas por el coronavirus y porque estábamos pidiendo ayuda para no contaminarnos todos y que mejoraran lo del hacinamiento”, dijo uno de los detenidos del patio cuatro. **Esa fue una de las razones que han argumentado para explicar el origen del motín en La Modelo y las otras cárceles del país.** Pero la realidad es que detrás de esas acciones coordinadas existió un plan de fuga orquestado por el ELN, como lo reveló SEMANA hace dos meses, y posteriormente lo confirmó el fiscal general Francisco Barbosa*

*Hacia las tres de la mañana del domingo 22 de marzo, las explosiones cesaron, pero el habitual silencio de la madrugada seguía interrumpido por el ruido de decenas de ambulancias que entraban al penal a sacar hacia diferentes hospitales a varios de los 80 internos que quedaron heridos. **Adentro el drama no había terminado.** Lo que pasó en esos momentos ya no quedó en los celulares de los reos ni llegó a las redes. Pero no es menos grave.*



*En las cámaras del penal se observa lo que ocurrió cuando finalmente los guardianes retomaron el control. La cámara de la garita ocho grabó cómo tres uniformados caminan por una vía destapada, mientras adelante van cinco internos desnudos, obligados a recorrerla gateando.*



*Esta es una de las salidas del penal que embistió un grupo de internos al tomar el camión de transporte de alimentos para tratar de escapar. Se observan más de 50 impactos de bala en la puerta. El furgón robado por los detenidos quedó con más de 20 impactos.*

*La cámara cinco enfoca a otros diez funcionarios del Inpec que custodian a un grupo similar de detenidos tendidos en el suelo. Uno a uno los levantan a patadas y los hacen caminar recostados contra una pared, frente a tres guardianes. Uno tiene un bolillo, otro una varilla y el tercero un palo de 2 metros de longitud. A medida que van pasando los golpean violentamente. Una vez terminan esa tortura, los hacen desnudar y siguen hacia un campo abierto. Ahí los esperan otros guardianes que los reciben con una nueva paliza y los hacen seguir hacia otro lado en donde la cámara no alcanza a grabar.*

*Con la luz del día, las imágenes del interior de la cárcel revelaron con claridad la dimensión de lo sucedido. Parecía el escenario de una guerra urbana. **Cuerpos***



*por todo el penal, sangre en pisos y paredes, centenares de casquillos de bala, cuchillos y machetes, y corredores aún humeantes eran parte de ese infernal escenario.*

Gracias a los informes forenses y el avance de las investigaciones, hoy ya se sabe cómo murieron los internos y qué pasó en parte de esa fatídica noche. **Pero determinar la responsabilidad individual de cada uno de los integrantes de la guardia no será fácil.** Pocos días después del caos de ese fin de semana, una comisión de la Procuraduría determinó que los guardianes del Inpec sacaron las armas para repeler el violento motín, pero no dejaron un registro de quién usó cada una.



*“La Procuraduría avanza en su investigación para establecer responsabilidades disciplinarias en este abominable caso. No podemos dejar que este tema entre en el capítulo del olvido”, Fernando Carrillo, procurador general.*

*“La Procuraduría avanza en su investigación para establecer responsabilidades disciplinarias en este abominable caso. No podemos dejar que este tema entre en el capítulo del olvido”, dijo a SEMANA el procurador general, Fernando Carrillo. “Se trató de una noche de terror que evidenció que todavía era posible empeorar aún más las condiciones de violación a la Constitución. Noche infernal*



*de horror, de excesos, de tragedia y hasta ahora de impunidad, cosa que no pasará en el Ministerio Público”, afirmó el jefe de la entidad que más ha avanzado en la investigación para aclarar lo que pasó ese 21 de marzo.*

*Lo cierto del caso es que más allá del miedo, la violencia y la magnitud de lo ocurrido, la forma como esos 23 hombres murieron desatará un escándalo, pues los videos, las fotos y los informes forenses muestran que los asesinaron en estado de indefensión. No menos grave es lo que ocurrió con decenas de detenidos, que tras rendirse sufrieron torturas y golpizas. El escándalo por estas diez horas de horror hasta ahora comienza.*

### ***Las escalofriantes necropsias***

*SEMANA tuvo acceso en exclusiva a los informes forenses realizados por Medicina Legal a los 23 internos que murieron en La Modelo. Varios de ellos muestran graves conclusiones.*







De los 23 internos que murieron entre la noche del 21 de marzo y la madrugada del día siguiente en el sangriento motín de La Modelo, solo uno no presenta disparos de fusil en su cuerpo. **Se trata de Sergio Tovar, de 26 años de edad, quien falleció por cuenta de un trauma craneoencefálico producto de una caída desde una altura de cinco pisos.** Todos los demás tienen impactos de bala. La mayoría estaba por debajo de los 30 años de edad.

*Ocho de los presos murieron por tiros de fusil en diferentes partes del tórax, uno de ellos con cinco impactos. Esto, para expertos en criminalística, no solo demuestra uso excesivo de la fuerza, sino que incluso podría ser catalogado como sevicia.*





Cinco de los detenidos tienen disparos en el cuello, tres de ellos en la parte posterior, en la nuca. Otro más tiene dos tiros en la espalda. **Para los forenses consultados por esta revista, claramente indica que, al ser disparos por la espalda, ninguno de estos internos estaba atacando a quien le disparó, lo que podría considerarse una muerte en estado de indefensión.** Tres más tienen disparos en la cabeza, casi todos en la frente. Y otros tres presentan impactos en la cara, uno de ellos en la boca. Las otras víctimas fallecieron por tiros en extremidades que comprometieron importantes venas y arterias que los llevaron a morir desangrados. Casi todos los informes son calificados por los médicos de Medicina Legal como “muerte violenta-homicidio”. Estas son algunas de esas necropsias que dejan graves interrogantes sobre la actuación de la guardia durante la horrible noche del motín.”

**3.** Por lo anterior, al parecer existió un uso excesivo de la fuerza por parte de INPEC, Policía Nacional y Ejercito Nacional, ocasionando la muerte innecesaria de 23 personas, situación que puede verse agravada en caso de que las autoridades tuviesen conocimiento de la presunta fuga masiva y no hubo ninguna prevención, dejando al azar el resultado.



**4.** Ahora bien, el mismo medio de comunicación publica un video en el cual se ve claramente los vejámenes que realizan en contra de los privados de la libertad, infligiendo a los PPL dolores y sufrimientos graves, físicos y psíquicos, al parecer, con el fin de castigarlos por el motín que se estaba orquestando. Acreditando la presunta conducta de tortura.

## **II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Lo anterior, de conformidad con lo manifestado en el Código de Procedimiento Penal artículo 67:

**“ARTÍCULO 67. DEBER DE DENUNCIAR.** *Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio.*

*El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente.”*

Si bien, acudo ante usted con el fin de interponer denuncia, es claro que actuó bajo el mencionado artículo y es usted señor Fiscal quien decide si existe mérito para investigar los hechos que considero de una u otra manera pueden presuntamente revestir de hechos punibles. Sin embargo, es usted señor fiscal quien dentro de sus facultades y obligaciones debe indicar si los hechos expuestos constituyen o no un delito:

**“ARTICULO 250.** <Artículo modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002. El nuevo texto es el siguiente:> *La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las*



*funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio.*

*En ejercicio de sus funciones la Fiscalía General de la Nación, deberá:*

*1. Solicitar al juez que ejerza las funciones de control de garantías las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas.*

*El juez que ejerza las funciones de control de garantías, no podrá ser, en ningún caso, el juez de conocimiento, en aquellos asuntos en que haya ejercido esta función.*

*La ley podrá facultar a la Fiscalía General de la Nación para realizar excepcionalmente capturas; igualmente, la ley fijará los límites y eventos en que proceda la captura. En estos casos el juez que cumpla la función de control de garantías lo realizará a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes.*

*2. <Aparte tachado INEXEQUIBLE> Adelantar registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones. En estos eventos el juez que ejerza las funciones de control de garantías efectuará el control posterior respectivo, a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes, **al solo efecto de determinar su validez.***

*3. Asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción. En caso de requerirse medidas adicionales que impliquen afectación de derechos fundamentales, deberá*



*obtenerse la respectiva autorización por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías para poder proceder a ello.*

*4. Presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento, con el fin de dar inicio a un juicio público, oral, con inmediación de las pruebas, contradictorio, concentrado y con todas las garantías.*

*5. Solicitar ante el juez de conocimiento la preclusión de las investigaciones cuando según lo dispuesto en la ley no hubiere mérito para acusar.*

*6. Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito.*

*7. Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervenientes en el proceso penal, la ley fijará los términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa.*

*8. Dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.*

*9. Cumplir las demás funciones que establezca la ley.*

*El Fiscal General y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.*



*En el evento de presentarse escrito de acusación, el Fiscal General o sus delegados deberán suministrar, por conducto del juez de conocimiento, todos los elementos probatorios e informaciones de que tenga noticia incluidos los que le sean favorables al procesado.*

**PARÁGRAFO.** *La Procuraduría General de la Nación continuará cumpliendo en el nuevo sistema de indagación, investigación y juzgamiento penal, las funciones contempladas en el artículo [277](#) de la Constitución Nacional.*

**PARÁGRAFO 2o.** *<Parágrafo corregido por el artículo [1](#) del Decreto 379 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Atendiendo la naturaleza del bien jurídico o la menor lesividad de la conducta punible, el legislador podrá asignarle el ejercicio de la acción penal a la víctima o a otras autoridades distintas a la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, la Fiscalía General de la Nación podrá actuar en forma preferente. “*

Lo anterior, tiene como finalidad verificar si existe vulneración de Derechos Humanos de los PPL y funcionarios de la Institución.

### **III. CONSTANCIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de procedimiento Penal (Ley 906 de 2001), manifiesto que no me consta que los hechos denunciados aquí hayan sido puestos en conocimiento de otro funcionario.

### **IV. SOLICITUD**

Solicito que sean investigados los hechos puestos en su conocimiento y sean encuadrados en las conductas punibles del Código Penal.

### **V. PRUEBAS**

#### **DOCUMENTALES.**

Artículo descrito en el acápite de los fundamentos fácticos.



## **VI. ANEXOS**

1. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas de esta denuncia.

## **VII. NOTIFICACIONES**

La suscrita en la carrera 6 No. 11 – 87 Edificio Rosa Blanca oficina 403 de la ciudad de Bogotá D.C o a través del correo institucional [direccion@movamientocarcelesaldesnudo.org](mailto:direccion@movamientocarcelesaldesnudo.org)

Con distinción y respeto.

### **ESMERALDA ECHEVERRY**

Directora General

Fundación Internacional Movimiento Cárcel al Desnudo  
Programa de Televisión **LOS GUARDIANES**

*Elabora: Wendy Estefanía López*

*Revisa: Esmeralda Echeverry*

